

(18 cénts.)

Martes 23 de Marzo de 1915

Núm. 71

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 21 de Marzo)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1041

#### CIRCULAR

Autorizado para ausentarme por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, entrego el mando de esta provincia, en el día de hoy, al Secretario de este Gobierno D. Rafael Afán de Ribera y Marcos de Lizana.

Tarragona 22 de Marzo de 1915.  
—El Gobernador, Antonio Tudela.

#### CIRCULAR

En virtud de lo ordenado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, al ausentarse de esta provincia de su mando el Ilmo. Sr. Gobernador D. Antonio Tudela y Tafalla, me he hecho cargo, en el día de hoy, del mando de ésta.

Tarragona 22 de Marzo de 1915.  
—El Gobernador interino, Rafael Afán de Ribera.

#### Pesas y Medidas

De conformidad a lo prevenido en el Reglamento para la ejecución de la ley de Pesas y Medidas de 8 de Julio de 1892, el día 13 de Abril próximo empezará la comprobación y rotulación de las pesas, medidas e instrumentos de peso que se usan en el partido judicial de Reus, efectuándose en dicha ciudad el expresado día y los seis laborables siguientes, y en los

demás pueblos del partido los días que señale el Ingeniero Fiel Contraste de pesas y medidas.

Ló que se publica en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los interesados.

Tarragona 20 de Marzo de 1915.—El Gobernador, Antonio Tudela.

#### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 de Febrero de 1915, esta Dirección general ha señalado el día 1º del próximo mes de Mayo, a las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Tarragona a la de Alcover, a Santa Cruz de Calafell, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contratación es de 55.140'20 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 14 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 26 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 4<sup>a</sup>, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Tarragona a la de Alcover, a Santa Cruz de Calafell, provincia de Tarragona, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se

presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de .... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros .... de la carretera de ....», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les estará asignado por las disposiciones vigentes en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 560 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid 8 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de ...., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha .... de .... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros .... de la carretera de ...., provincia de ...., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lista y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechará toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

—(Fechay firma del proponente).

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 de Febrero de 1915, esta Dirección general ha señalado el día 1º del próximo mes de Mayo, a las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Reus al collado de Faches, provincia

de Tarragona, cuyo presupuesto de contratación es de 90.701'65 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 14 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 26 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 4<sup>a</sup>, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros .... de la carretera de .... en la provincia de ...., y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de .... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros .... de la carretera de ...., y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico, o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquier de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 910 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid 8 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

### *Modelo de proposición*

D. N. N., vecino de ...., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha .... de .... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros .... de la carretera de .... provincia de ...., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente).

### **AUNCIOS OFICIALES**

Núm. 1014

**EDICTO**

**Contribución rústica.** — 1.º, 2.º y 3.º trimestres de 1914.

**Don Juan Giro Colom,** Recaudador auxiliar de contribuciones en la zona de Montblanch,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentra comprendido el deudor que a continuación se relaciona, sin que conste tenga en esta localidad persona que le presente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento del mismo, que con fecha de hoy he dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de 2.º grado. — De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incuso en el 2.º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total de su descuberto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Núm. 526. — Mariano Martí Pamies, por sí y como administrador de los bienes de su esposa Josefa Olivari Serra. — Cuota, 15'06 pesetas.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto para que surta los oportunos efectos.

Monblanch, 17 de Marzo de 1915.

— J. Giro Colom.

miento de la actual residencia del aludido Francisco Contijoch Moix, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes. El citado Francisco Contijoch Moix, es hijo de José y de Teresa, cuenta 34 años, soltero, jornalero, estatura media, barbilampiña, viste blusa y alpargatas.

Rocafort de Queralt 18 de Marzo de 1915. — El Alcalde, Antonio Tomás.

Núm. 1016

**Don Juan Solé Gual,** Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Secuita.

Hago saber: Que celebrado en este día el sorteo de Vocales asociados que en el corriente año han de formar, con el Ayuntamiento, la Junta municipal de esta población, han resultado designados por Secciones los vecinos contribuyentes que a continuación se expresan:

Sección 1.ª.—Emilio Boronat Dalmão, José Estil-les Martí y Pablo Brunet Moragas.

Sección 2.ª.—Francisco Gils Brullés, Lorenzo Menasanch Gabaldá y José Gabaldá Giné.

Sección 3.ª.—Florencio Solé Magriñá, Francisco Rull Rovira y Juan Torrens Giué.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento del vecindario y a los efectos del art. 69 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.

Secuita 1.º de Marzo de 1915. — Juan Solé.

Núm. 1017

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL**

*de Alforsa*

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la ley orgánica, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de esta villa en concepto de Vocales asociados durante el presente ejercicio:

Sección 1.ª.—Pedro Cabré Martorell, Juan Salvat Raull y Sebastián Posté Salvador.

Sección 2.ª.—Jesús Avila Llaberia, José Valls Gurrerany y Miguel Avila Sarobe.

Sección 3.ª.—Juan Amorós Anguera, Juan Salvadó Grifoll y Paciano Saludes.

Sección 4.ª.—Miguel Serra Cervera.

Alforsa, 15 de Marzo de 1915. — El Alcalde, Miguel Mante.

Núm. 1018

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL**

*de Gratalllops*

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el artículo 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal en concepto de Vocales asociados de este pueblo durante el año actual.

Sección 1.ª.—Lorenzo Ponera Sanclement, Juan Ferré Piqué y Jaime Ferré Orús.

Sección 2.ª.—Emilio Homdedeu Llorenç y Federico Borrull Ferrés.

Sección 3.ª.—Miquel Aymami Jové y Daniel Arboli Ros.

Gratalllops 18 de Marzo de 1915. — El Alcalde, Juan Guiarte.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

Núm. 1019

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL**

*de Rocafort de Queralt*

Habiendo manifestado Teresa Moix Puig, madre del mozo Mariano Contijoch Moix, que el hermano del expresado mozo, Francisco Contijoch Moix continúa de ignorado paradero de más de diez años, a los efectos dispuestos en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazos, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento.

Diccionario General. A. Cálculo.

soé de Solivella, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de las fincas embargadas a la expresada herencia y herederos ignorados, las cuales se describen en la forma siguiente:

Primera. Una pieza de tierra con una casita dentro de la misma, sin número, y compuesta solo de bajos, con establo y un lagar, desván y tejado, cuya medida superficial no consta, situada en los términos municipales de Sarreal y Solivella y partida del «Coll del Ala», siendo su extensión por junto unos cinco jornaless, o sean tres hectáreas, cuatro áreas y veinte centiáreas, estando situada en el término del pueblo referido de Solivella, una porción de tierra parte viña y parte garriga, de extensión tres jornaless y medio, o sean dos hectáreas, doce áreas y cuarenta y nueve centiáreas; lindante por Oriente con la parte que radica en el término de Sarreal, por Mediodía con Antonio Masagué, por Poniente con José y Mónica Sáperas y por Cierzo con José Segarra. La parte de finca situada en el término de Sarreal, comprende la casita junto con un jornal y medio, o sean noventa y una áreas y veinte y seis centiáreas de tierra viña; lindante por Oriente con Cosme Martí, José Potau y José Espinach, por Mediodía con José Potau, por Poniente con la restante tierra del término de Solivella y por Cierzo con José Segarra; justipreciada en dos mil quinientas pesetas..... 2.500 ptas.

Segunda. Un solar con la casa sobre él edificada, cuya medida superficial se ignora, compuesta de planta baja, entresuelo, un piso y azotea, sin número, sito en el pueblo de Solivella, paraje camino de Montblanch, lindante por Oriente frente con la carretera de Palamós, por su derecha con terreno destinado a calle, por su espalda con Juan Corbella y por su izquierda con restante finca de la que formaba parte, propia de Jaime Sans Torruella; justipreciada en tres mil quinientas pesetas. 3.500 ptas.

Tercera. Un solar o patio, de extensión superficial diez mil palmos cuadrados, equivalentes a trescientos ochenta metros, cuarenta decímetros aproximadamente, sobre el cual Mariano Sans Monseny edificó un almacén que carecía de número, sito en el referido pueblo de Solivella, partida «Clós»; lindante por su frente Oriente con la carretera de Artesa, por su derecha al salir, o sea Mediodía con una calle sin nombre, por su espalda o Poniente y por su izquierda Cierzo; con restante finca de la que procedía y de la que formaba parte; justipreciada en cinco mil pesetas..... 5.000 ptas.

Y cuarta. Un aduerto sito en término del propio pueblo de Solivella y partida «Huerta», de superficie dos céntimos de jornal, o sean una área y veinte y dos centiáreas; lindante por Oriente con restante finca de Francisco Castro, por Mediodía con Antonio Tarragó, a Poniente con una aequia y por Cierzo con Antoni Lloriz; justipreciada en mil pesetas..... 1.000 ptas.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado a la hora de las once del día diez y nueve de Abril próximo venidero; advirtiéndose que para poder tomar partes deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este propio juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o cuando menos al diez por ciento del valor de cada una de las

fincas, el que servirá de tipo, sin que se admite postura que no cubra las dos terceras partes del expresado valor, y que los documentos en que se hace mérito de los títulos de propiedad de las mismas fincas, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que restringa, para que puedan examinarlos las personas a quienes pueda interesar y con los cuales deberán conformarse sin quedarles derecho alguno a exigir otros.

Dado en Montblanch a veinte de Marzo de mil novientos quince. — Antonio Sereix. — Por disposición de S. S., Alfonso Poblet.

### **Requisitorias**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1020

**CATALA, Francisco,** y **AULES, Sebastián**, cuyo domicilio se ignora, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Vendrell para recibirla declaración en causa que se instruye señalada de núm. 126-9 de 1915, delito juegos prohibidos y cumplir en su caso con los mismos las prescripciones del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Núm. 1021

**ORPINELL y PIE, Bartolomé**, natural de Poble de Montornés, de estado soltero, hijo de Narciso y María, labrador, de 26 años de edad, vecino de Salomó, color sano, estatura regular, afeitado, cabello castaño claro, ojos azules, vestía traje americana y gorra, ambas color ceniza, procesado en causa por asesinato de Dolores Giralt, cometido en Salomó, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vendrell; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Núm. 1022

**BANCKIEVEZ, Alfredo**, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, comparecerá el día 13 de Abril próximo y hora de las diez ante la Ilma. Audiencia provincial de Tarragona para asistir como testigo a las sesiones del juicio oral en causa por injurias instruida por el Juzgado de instrucción de Tarragona sobre injurias contra Luis Valvé Pera.

Núm. 1023

**HIERRO CATALA, Jaime**, hijo de Ramón y de Dolores, natural de Elix (Tarragona), de estado se ignora, profesión jornalero, de 22 años de edad y cuyas señas personales se ignoran por no constar en su filiación, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tortosa, número 73, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Epifanio Díaz de Garayo, segundo Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Lanceros de Borbón, núm. 4, de guarnición en el citado Burgos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Imprenta de Francisco Nel·lo. A. Cálculo.